

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

Morelia Caquetá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: GUILLERMO NUÑEZ
Radicado: 2020-00025-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0188

Allegado el AVALÚO pericial del inmueble rural denominado “Corinto”, ubicado en la vereda Puerto Colombia, con matrícula inmobiliaria No. 420-13572, por parte del apoderado de la entidad ejecutante, en virtud a que el mismo fue embargo y secuestrado, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º, 2 Y 4 del art. 444 del C.G.P., se ordena correr traslado a través de la plataforma virtual de este despacho, por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus objeciones si las hubiere.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DAVID GIL RUIZ

Firmado Por:

Juan David Gil Ruiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03539944070800b9d11c1fead9e0coof18e4944c9c65381bob4a2c371f551686

Documento generado en 25/11/2021 08:03:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>